



Bogotá, D.C.

(623)

Señoras

JACQUELINE CONTRERAS REYES, PRICILA CONTRERAS
Y MARÍA LUISA PINEDA VEGA

Transversal 56 A # 78-41

Correo electrónico:

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Radicado 20236210018182

Cordial saludo:

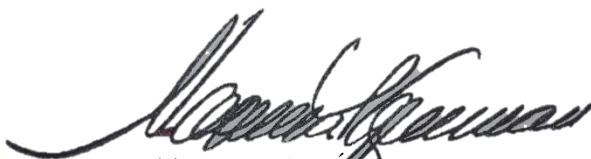

En atención al radicado del asunto en el que se indica: “(...) *Mediante el trámite administrativo correspondiente para la querrela policiva, se protejan los derechos de posesión pacífica y tranquila (...)*”, me permito informarle que se dio apertura al siguiente expediente en virtud de lo estipulado en la Ley 1801 de 2016 en su artículo 77. 2 y por reparto correspondió a Inspección de Policía de la localidad, así:

DIRECCIÓN	EXPEDIENTE	ARTÍCULO LEY 1801 DE 2016	INSPECCIÓN
Transversal 56 A # 78-41	2023623490100399E	77.2. Perturbar la posesión o mera tenencia de un inmueble o mueble por causa de daños materiales o hechos que la alteren, o por no reparar las averías o daños en el propio inmueble que pongan en peligro, perjudiquen o molesten a los vecinos	Inspección 12C

Así mismo, le informo que las inspecciones de policía de la localidad se encuentran ubicadas en la carrera 55 No. 79 B 48. Esto, con el propósito de si lo requiere, estar pendiente de todas las actuaciones y trámites que se realicen con respecto a dicho proceso.

En este orden de ideas, la presente respuesta es oportuna, de igual manera informamos que, cualquier solicitud adicional estaremos prestos a dar respuesta, la cual puede ser dirigida a nuestro canal virtual de atención al público correo cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

NORMA LETICIA GUZMÁN RIMOLLI
Profesional Especializado 222-24 Área de Gestión Policiva
Alcaldía Local de Barrios Unidos
cdi.barriosunidos@gobiernobogota.gov.coElaboró: Jonh Roosevelt Garzón Olarte Auxiliar Administrativo Á.G.P 
Revisó y Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli - PE 222-24 Á.G.P